

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO



DECRETO EXENTO N° 3.013/
RETIRO, 04 OCT. 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Exento N° 3.001 del 03 de Octubre del 2016.

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- **RECTIFIQUESE:** Decreto Exento N° 3.001 de fecha 03 de Octubre 2016, en **DECRETO:**

DONDE DICE: se analizan las cotizaciones de las cuales en base a la oferta se escogerá la de menos valor considerando que es el mismo producto que ofertan las distintas empresas.

DEBIENDO DECIR: Dada la disponibilidad del proveedor que cuenta con los servicios cotizados para su entrega de forma inmediata.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE EL ORIGINAL.



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)

RLG/GBT/yyv
DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Administración y Finanzas
- ✓ Adquisiciones
- ✓ Control Interno
- ✓ Archivo ADMUN /